

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 21 AGO 2025*

VISTO la Resolución L.P. N° 421/23; **Y**

CONSIDERANDO que mediante Expediente Electrónico N° LTF-EE-1128-2025, el Secretario Administrativo de la Cámara Sr. Gonzalo LOPEZ, solicita la designación definitiva del agente Gustavo BLANCO, Legajo N° 833, en la Dirección General de Administración, dependiente de dicha Secretaría; fundamentado en su desempeño cotidiano, predisposición constante y liderazgo operativo.

Que desde el comienzo de esta gestión, se evalúa constantemente el desarrollo de las actividades del personal legislativo en sus diferentes áreas y se tiene en cuenta la opinión de los superiores inmediatos.

Que ésta Presidencia, considera oportuno designar en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría Administrativa, al agente Gustavo Sebastián BLANCO, D.N.I. N° 28.509.898, Legajo N° 833, Categoría 24 P.A. y T., a partir del día 1° de Agosto del corriente año.

Que se han realizado las consultas pertinentes y se cuenta con partida presupuestaria.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Director General de Administración, dependiente de la Secretaría Administrativa del Poder Legislativo, al agente Gustavo Sebastián BLANCO, D.N.I. N° 28.509.898, Legajo N° 833, Categoría 24 P.A. y T., a partir del día 1° de Agosto del corriente año; por los motivos expuestos en el exordio.

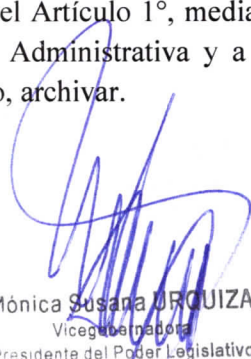
ARTÍCULO 2°.- ADECUAR la liquidación de haberes del agente mencionado en el artículo 1°, a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar al agente mencionado en el Artículo 1°, mediante la Dirección de Despacho de Presidencia. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

253/25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo